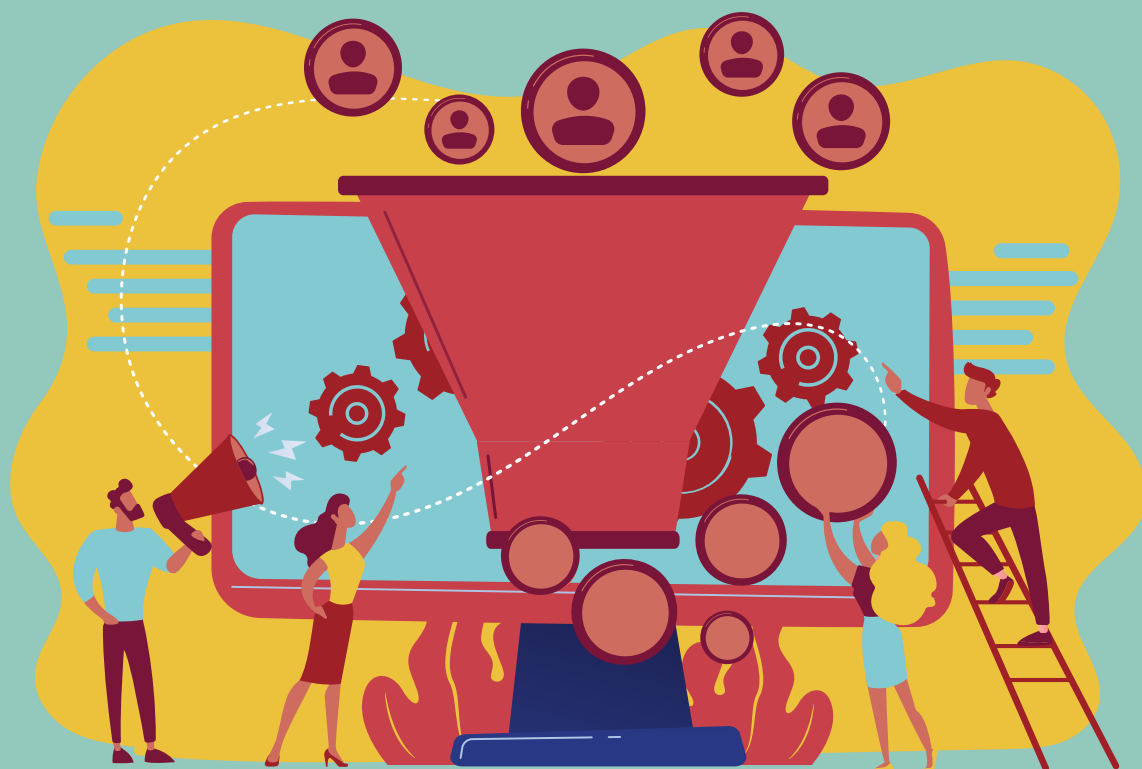




Julio 2022

Criterios para seleccionar actuaciones, programas y proyectos susceptibles de ser transferidos

LAS NAVES

PERSONES INNOVANT
↳ PER A PERSONES

Criterios para seleccionar actuaciones, programas y proyectos susceptibles de ser transferidos

Proceso en el cual los conocimientos acerca de política, disposiciones administrativas, institucionales, etc. en un momento o lugar, se usan en el desarrollo de la política, disposiciones administrativas e institucionales en otro momento o lugar.

Evans y Davies 1999

La práctica de la transferencia de políticas públicas es un hecho común que ha ido aumentando en los últimos años. De hecho, la primera respuesta lógica de quien elabora una política para resolver un problema es buscar ejemplos similares en otros lugares. Así, obtener enseñanzas de otros ámbitos tanto nacionales como internacionales, es un camino corto para quienes elaboran políticas buscando la seguridad de hacer lo que ha funcionado con anterioridad. Debido a que por lo general no existen los problemas únicos, sino que, por el contrario, hay un conjunto de elementos de estos problemas que son comunes entre Estados, regiones y municipios, existe un incentivo para buscar soluciones y experiencias de otros lugares por parte de los formuladores de políticas.

No obstante, el hecho que una política pública haya funcionado con éxito en otro país no necesariamente implica que pueda transferirse como tal. Por ello, mencionaremos a continuación una serie de supuestos que deben cumplirse para que una transferencia sea más exitosa y para que se pueda considerar como tal.

1. EJECUCIÓN: EL programa, proyecto, o actuación que se quiere transferir ha de estar o bien en un grado avanzado de ejecución o ejecutado en su totalidad.

2. RESULTADOS: Este programa ha de contar con resultados objetivos, a poder ser medibles, que demuestren su capacidad para resolver el problema para el que ha sido diseñado y puesto en marcha.

3. FACTIBILIDAD: Es decir, que sea atractivo (o no problemático) para los responsables políticos y que sea técnicamente viable.

4. BUROCRACIA: La puesta en marcha de una determinada práctica o actuación puede verse limitada por el grueso de trámites administrativos que se hayan de llevar a cabo. En ese sentido, se recomienda descartar los intentos de transferencia de aquellas intervenciones cuyos trámites no estén claros o sean demasiado costosos.

5. COSTE: la instrumentación de nuevas políticas tiene un costo económico, lo que implica una restricción para su posible transferencia. Si el coste es mayor a sus beneficios o no existen alternativas viables para financiar su puesta en marcha se desaconseja el intento de transferencia de esta.

Y en general, tened en cuenta lo siguiente:

- 1.** Los programas con una meta individual son más transferibles que los programas que cuentan con múltiples metas.
- 2.** Cuanto más simple es el problema, existe mayor posibilidad de que se transfiera una determinada práctica.
- 3.** Cuanto más directa es la relación entre el problema y la solución, mayor posibilidad de que se transfiera.
- 4.** Cuantos menos efectos secundarios provoque nuestra práctica, mejor.
- 5.** Cuanta más información de cómo opera la política (programa, proyecto o actuación), mejor.
- 6.** Cuanto más se puedan predecir los resultados, mejor.

TIPOS DE ACTIVIDADES QUE PUEDEN CONSIDERARSE COMO TRANSFERENCIA

(siempre que lo que se va a contar cumpla con los requisitos de ejecución, resultados, factibilidad, burocracia y coste):

- Participación en ferias y stands
- Intervenciones en seminarios, congresos y conferencias
- Encuentros profesionales sectoriales
- Reuniones con stakeholders (políticos, técnicos, empresariales, sociedad civil)
- Actos finales de proyecto
- Etc...

